

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de Instrucción Numero 1
Córdoba**

Núm. 1.246/2013

Doña Lourdes Calles Robles, Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 1 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas núm. 333/2012, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a 6 de agosto de 2012, la Ilma. Sra. Magistrada-Juez doña María Teresa García Rollán, titular del Juzgado de Instrucción Número 1 de este Partido, después de presidir el Juicio Oral celebrado, en nombre de S. M. el Rey, pronuncia la siguiente

Sentencia núm. 321

En este Juzgado se han tramitado Autos de Juicio de Faltas In-

mediato número 333/12, seguido por daños contra José Luis Gómez Ruiz.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a José Luis Gómez Ruiz de la falta por la que se ha seguido este Juicio, declarándose de oficio las costas causadas en esta instancia.

Líbrese certificación de esta resolución, que se unirá a los Autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado, en el plazo de cinco días, durante los cuales quedarán las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Así por ésta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a María José Dorado Prieto, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba a 23 de enero de 2013.- La Secretaria, firma ilegible.